

ACTA DE LA DECIMONOVENA SESION DEL PLENO DEL PATRONATO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI. 23 DE NOVIEMBRE DE 1995.

ASISTENTES:

- **EXCMO. SR. FRANCISCO JOSE ORMAZABAL ZAMAKONA.**
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI
- **ILMA. SRA. DÑA. ESTHER LARRAÑAGA GALDOS.**
VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE
- **ILMA. SRA. DÑA. ESPERANZA FERNANDEZ TXAPARTEGI.**
DIRECTORA DE ORDENACION E INVESTIGACION DEL MEDIO NATURAL
- **ILMO. SR. D. JOSE M^a RODRIGUEZ ORRANTIA.**
PARLAMENTO VASCO
- **ILMA. SRA. DÑA. M^a. ESTHER SOLABARRIETA.**
DIPUTADA FORAL DE MEDIO AMBIENTE Y ACCION TERRITORIAL
- **ILMO. SR. D. PATXI SIERRA-SESUMAGA.**
DIPUTADO FORAL DE AGRICULTURA
- **SR. D. JAVIER ARDANZA.**
DEMARCAACION DE COSTAS DEL PAIS VASCO
- **SRA. DÑA. BEGOÑA ALEGRIA.**
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA
- **SRA. DÑA. MIREN ARANTZA MADARIAGA.**
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GAUTEGIZ ARTEAGA
- **SR. D. IÑAKI URIBE.**
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORGA
- **SRA. DÑA. ENMA ORIVE.**
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
- **SR. D. MANUEL VALENZUELA.**
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA HOMBRE Y BIOSFERA DE LA UNESCO
- **SR. D. ANTONIO BEA.**
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI
- **SRA. DÑA. MAITE SALUTREGI.**

REPRESENTANTE DEL TALLER DE ECOLOGIA DE GERNIKA

- SRA. DÑA. MARIA URIBE.

SECRETARIA DE ACTAS DEL PATRONATO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI.

Excusa su asistencia el Ilmo. Sr. D. Josu Moltanban. Diputado Foral de Urbanismo.

A las 4:30 el Presidente abre la Sesión constatando la existencia de quórum y dando la bienvenida a los nuevos miembros del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Toma la palabra el Sr. Sierra-Sesumaga solicitando autorización para la lectura de un manifiesto sobre la postura de la Diputación Foral de Bizkaia en relación a la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y al Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Se adjunta como Anexo al presente Acta copia del mismo. Esta intervención la realiza en euskera.

La Sra. Larrañaga solicita que se entregue a la Presidencia una copia del escrito.

El Sr. Valenzuela solicita que la Sesión se celebre en castellano.

El Sr. Ormazabal, Presidente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, indica que en la Comunidad Autónoma del País Vasco existen las dos lenguas y que si alguien desea intervenir en euskera podrá hacerlo, traduciendo si es necesario.

El Sr. Sierra-Sesumaga procede a leer el manifiesto presentado por los representantes de la Diputación Foral de Bizkaia, firmado por D. Josu Bergara, Diputado General, Dña. Esther Solabarrieta, Diputada Foral de Medio Ambiente y Acción Territorial y D. Patxi Sierra-Sesumaga, Diputado Foral de Agricultura. Finaliza diciendo que lo leído no es nuevo para el Patronato, que por el motivo que sea no se ha hecho caso y quisiera darle un sentido constructivo a todo ello. Señala que es conocido que muchos de los Ayuntamientos de Urdaibai no están de acuerdo con la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, cuestión que la Diputación Foral de Bizkaia tiene que tener en cuenta. Opina que no es de recibo que en Urdaibai donde el 95% del territorio es propiedad privada no estén representados los propietarios en el Patronato. En otros Patronatos como Urkiola, Gorbea, están representados todos los Ayuntamientos y los propietarios. No le parece correcto no contar con la colaboración de los propietarios.

La Sra. Solabarrieta señala que sabe que la Ley 5/1989, solo se puede modificar en el Parlamento y lo que pide es que en el plazo propuesto en el manifiesto se revisen los citados apartados como el de la representación y las competencias.

El Sr. Ormazabal opina que el escrito presentado es como una declaración de guerra. La modificación de la Ley entiende que debería plantearse en el Parlamento, por parte del partido político que esta tras el asunto. Entiende que la Ley de Urdaibai no vulnera la Ley de los Territorios Históricos, ya que sí así fuera ya habría sido recurrida ante el Tribunal Constitucional en el momento que se aprobó, y sí no se presento fue porque no se creia que se pudiera ganar tal recurso de inconstitucionalidad.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai no vulnera ni la Ley de los Territorios Históricos ni la de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En relación a lo indicado en el escrito, que se atenta contra el derecho constitucional de los Ayuntamientos de participar en los asuntos que les afecten e igualmente de los propietarios, indica que el Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai está creado por la Ley 5/1.989, con lo cual, cuenta con toda la representatividad que le otorga el Parlamento.

El Presidente del Patronato pregunta si el escrito es un acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia o del Partido Nacionalista Vasco en la Diputación, ya que quienes lo firman son tres Diputados del Partido Nacionalista Vasco en la Diputación Foral de Bizkaia. Señala que como Patronato no va a asumir la modificación de la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Sr. Ormazabal indica que si los demás están de acuerdo se continúe con el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Sierra-Sesumaga, Diputado de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, señalando que lamenta que el Presidente del Patronato considere el escrito presentado como una declaración de guerra, ya que no ha sido esa la intención de la Diputación Foral de Bizkaia. En su opinión deben estar presentes en el Patronato más Ayuntamientos y los propietarios.

La Sra. Begoña Alegría, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Busturia, hace entrega, al Presidente, de un escrito firmado por los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Se adjunta como Anexo al acta.

El Sr. Meaurio como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibarangelu y Presidente de la Asociación de Propietarios "Jabeak" indica que él ha convocado a las personas que se encuentran fuera del edificio, y entrega un escrito de la asociación de propietarios al Presidente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Presidente del Patronato antes de dar comienzo al Orden del día propone que se presenten los asistentes a la Sesión.

Los asistentes proceden a presentarse.

Se solicita al Sr. Meaurio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibarangelu y Presidente de la Asociación de Propietarios de Urdaibai "JABEAK", que abandone la sala por no ser miembro del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Se ausentan los representantes de la Diputación Foral de Bizkaia: Dña. M^a. Esther Solabarrieta y D. Patxi Sierra-Sesumaga, y los representantes de los Ayuntamientos: Sra. Alegría, Sra. Madariaga y Sr. Uribe.

Punto 1º del Orden del día: Aprobación si procede del acta de la Decimoctava Sesión del Pleno del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Al no existir consideraciones a la misma se acuerda aprobar el acta de la Decimoctava Sesión del Pleno del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Punto 2º del Orden del día: Director-Conservador de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Presidente del Patronato, Sr. Ormazabal indica que se ha presentado una propuesta sobre la cual no se va a tomar ninguna decisión en la presente sesión.

Expone que tras la dimisión del anterior Director-Conservador, se plantea la necesidad de cubrir el puesto. Desde la Presidencia propone un nuevo procedimiento para la designación del Director Conservador que no tienen porque ser definitivo. Sugiere que los miembros del Patronato lean la citada propuesta, y que se acuerde un plazo para que cada uno realice las enmiendas que consideren oportunas.

Se acuerda que antes del día 1 de Diciembre de 1995, fecha en la que se convocará a la Comisión Permanente, se presenten en la Secretaria del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai las enmiendas que se quieran realizar a la propuesta presentada por la Presidencia, sobre el procedimiento de elección del Director-Conservador de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Sra. Salutregi pregunta quienes son los miembros de la Comisión Permanente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Sra. Uribe contesta diciendo que son dos representantes del Gobierno Vasco, uno de la Diputación Foral de Bizkaia, un representante de los Ayuntamientos, el Director-Conservador y un representante de las demás asociaciones presentes en el Patronato, con carácter rotatorio cada seis meses. Se indica que este asunto se tratará en el punto de Comunicaciones del Presidente.

Punto 3º del Orden del día: Informe del Patronato al Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bermeo en aplicación del artículo 18.3.f. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y del Decreto 313/1992, de 24 de Noviembre.

Se da entrada a los representantes del Ayuntamiento de Bermeo, el Sr. Goienetxea, Alcalde-Presidente y el Sr. Bilbao, Secretario.

El Sr. Aizpuru, técnico del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, procede a exponer el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bermeo, así como el informe elaborado en relación al mismo.

Finalizada la exposición técnica, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermeo toma la palabra diciendo que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bermeo han asumido prácticamente todas las consideraciones del informe. Quiere hacer una consideración en relación a la zona de Arribolak. En este momento la zona de Arribolak está sin recuperar, es la zona donde en su día REPSOL hizo un muelle para carga y descarga, y en la actualidad no está recuperado por lo que entiende que no debe clasificarse como área de especial protección. Por ello, solicita que hasta tanto no se recupere la zona, se permita un uso de cultivos marinos, con la consideración de uso fuera de ordenación.

Interviene el Sr. Bilbao, Secretario del Ayuntamiento de Bermeo, en relación a lo propuesto en el informe relativo a la adopción literal de la normativa del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, señala que ha sido solventado por las Normas haciendo una remisión al Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai para el suelo no urbanizable afectado por aquel. Se ha optado por esta solución por una razón de economía.

El Sr. Ardanza pregunta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermeo que hizo REPSOL que no se repusiera, puesto que lo que hizo en Arribolak fue una conducción y cree que en algún momento se mando retirar lo realizado y lo hicieron, aunque desconoce si se recupero la zona al 100%.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermeo dice que se hizo un pequeño muelle de carga y descarga que no se ha retirado, por lo que la zona no ha vuelto a su estado original.

El Sr. Valenzuela pregunta si la zona A.1.-30- de Espacio Libre de Sistema General reduce la zona de espacios libres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Bermeo.

El Sr. Aizpuru indica que es un sistema general libre en el suelo no urbanizable que no afecta a aquellas otras previstas para el suelo urbano.

El Pleno por asentimiento acepta la siguiente propuesta de informe de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bermeo.

Primero: *Informar favorablemente en Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bermeo, condicionado a la modificación de las mismas para su total adaptación a la Ley 5/1.989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y al Plan Rector de Uso y Gestión, introduciendo las siguientes cuestiones:*

- Modificar la definición del ámbito de aplicación del PRUG establecida en el Artº 6.1.2 de las Normas, adaptándola a la establecida en el Artº 4 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Los suelos situados en la vertiente Este de la cadena Matxitxako-Burgoa-

Sollube del municipio de Bermeo están incluidos en su totalidad dentro del ámbito de aplicación del Plan Rector.

- Incluir dentro de las Normas Urbanísticas del suelo no urbanizable las Normas de Ordenación Directa y el Régimen de Usos del Suelo establecido en el Título VI del PRUG.

- Reducir la superficie clasificada como suelo urbano industrial en Artike y disminuir la ampliación del aprovechamiento al 25 % del actualmente existente, con el fin de equiparlo al régimen de usos tolerados en suelo no urbanizable establecido por el PRUG.

- Incorporar el grafiado de la Isla de Izaro y su calificación como Area de Especial Protección del Litoral -C.2-.

- Modificar la calificación otorgada a las playas de Aritxatxu y Talape (Sistema General de Espacios), por Area de Especial Protección del Litoral C.2, adoptando el régimen de usos del suelo y de la construcción establecido por la Ley de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

- Modificar la calificación otorgada de "zona rural N-3" a la zona de Arribolak, sustituyéndola por la calificación de C.2 y P.4, establecidas por la Ley de Ordenación y Protección de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y el Plan Rector de Uso y Gestión.

** Modificar la redacción del Artº 6.3.1 del documento C de las Normas Urbanísticas de la N.N.S.S. de Bermeo, excluyendo de su aplicación los núcleos de población incluidos en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Segundo: *Promover la modificación de la cartografía del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, conforme al procedimiento previsto en el artículo 10 y 11 del mismo, al objeto de incorporar los siguientes puntos de las Normas no recogidos por el Plan Rector:*

- Recoger como zona OPU la zona clasificada como suelo urbano en Artike, en las condiciones expuestas en el informe técnico.

- Recoger como zona OPU la zona clasificada como suelo urbano y suelo apto para urbanizar en la zona de Lamiaren.

- Recoger como zona ECR el Area de Intervención AI-30 de las Normas.

- Recoger como Area de Sistemas -IS- las Areas de Intervención AI-48 y AI-52.

Tercero: Instar al Ayuntamiento de Bermeo a que proceda a la redacción del Plan de Acción Territorial de los Núcleos de Población de Bermeo, al objeto de corregir la problemática de adaptación de los mismos al Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Bermeo.

Se ausentan los representantes del Ayuntamiento de Bermeo.

Punto 4º del Orden del Día: Informe al Estudio de impacto ambiental y Proyecto de medidas correctoras al proyecto de canalización de la ría de Gernika, promovido por el Ayuntamiento de Gernika en aplicación del art. 18.3.h de la Ley 5/1.989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Se da entrada al Sr. Ensunza, técnico del Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

La Sra. Dña. Marta Rozas, técnico del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, procede a exponer el proyecto presentado así como el informe elaborado al respecto.

Finalizada la exposición técnica la Sra. Hernandez pregunta quienes formarán parte de la Comisión de Seguimiento de las obras.

La Sra. Rozas contesta diciendo formaran parte de la citada comisión: el órgano ambiental de la Administración, el Promotor del proyecto, el Director de la obras y el Director del equipo de vigilancia ambiental, según se establece en el proyecto presentado.

El Sr. Ardanza comenta que el seguimiento ambiental entraña un desembolso económico y es necesario precisar quien lo financiará.

El Presidente indica que lo deberá financiar el promotor de la obra en este caso el Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

El Sr. Ardanza señala que el Ayuntamiento ha conseguido la financiación de la Dirección General de Costas para el 70% del citado proyecto. Indica que la Dirección General de Costas no tiene presupuesto previsto para financiar la comisión de seguimiento. Considera que el seguimiento es muy interesante.

El Presidente del Patronato señala que según la Ley de Impacto Ambiental el promotor de la obra debe financiar la comisión de seguimiento es decir, el Ayuntamiento de Gernika-Lumo. Señala que el Departamento de Ordenación del Territorio Vivienda y Medio Ambiente puede asumir el coste del seguimiento de la obra.

El Sr. Valenzuela opina que le parece encomiable el proyecto por tratar de recuperar un cauce antiguo. Pregunta que ocurre con la isla que queda entre el antiguo cauce y la canalización. Pregunta si existe alguna previsión de cambio de uso.

La Sra. Rozas indica que únicamente habrá cambio de uso durante la realización de las obras, una vez estas finalicen los usos serán los que existen actualmente.

La Sra. Salutregi, representante del Taller de Ecología de Gernika, pregunta como se coordina este proyecto con el Plan de Acción Territorial de la ría que se esta redactando.

La Sra. Rozas contesta diciendo que el proyecto, que se ha presentado como un programa integrado, se deberá incluir en el Plan de Acción Territorial de la ría.

La Sra. Hernandez propone que todas las instituciones con competencias en la zona participen en la comisión de vigilancia ambiental de las obras

El Sr. Ensunza, representante del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, indica que el equipo humano de la comisión de vigilancia ambiental estará integrado por un representante del órgano ambiental de la Administración, del promotor del proyecto, el director de la obra y director del equipo de vigilancia ambiental. El programa de vigilancia ambiental corresponde al Ayuntamiento de Gernika-Lumo en coordinación con el órgano ambiental del Gobierno Vasco.

D. Javier Ardanza señala que el islote que quedará tras la obra es dominio público marítimo terrestre y por lo tanto protegido también por la Ley de Costas.

El Sr. Bea opina que no es correcto introducir nuevas especies de aves. Le parece correcta la gestión de la vegetación.

El Sr. Ensunza comenta que se ha seguido el ejemplo de Doñana. Considera que es claro que una vez revegetado las aves volverán a poblar la zona. Entiende que estaría bien introducir otras aves.

El Sr. Bea opina que es preferible dejar la evolución natural en cuanto a la repoblación de aves ya que la introducción de nuevas especies puede suponer la desaparición de otras.

El Sr. Aranburu, Director de Recursos Ambientales, asistente como asesor del Presidente, indica que le preocupa la situación en la que queda el pabellón de Idiga. Señala que existen expectativas para la creación de un centro de interpretación en dicho pabellón y el proyecto puede limitar sus posibilidades.

El Sr. Ensunza expone que en su opinión el proyecto no le afecta en gran medida.

El Sr. Aranburu comenta que el centro de interpretación situado en Idiga junto al meandro y con las nuevas aves con las que se proyecta repoblar la zona formaran un conjunto muy interesante.

El Sr. Ensunza señala que el proyecto no le restará accesos e incluso habrá sitio para aparcamientos.

El Sr. Ardanza señala que el pabellón Idiga está sometido a la Ley de Costas y por tanto con unas posibilidades limitadas de actuar en el.

El Presidente del Patronato propone la aprobación del siguiente acuerdo:

***Primero:** Informar favorablemente la actuación propuesta con carácter de "Programa Integrado de actuación para la preservación de inundaciones y mejora de las condiciones ambientales del canal de la ría de Gernika", que deberá ser incluido en el Plan de Acción Territorial del Area de Especial Protección de la Ría, y con las siguientes condiciones:*

.- Creación de la Comisión de seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental y ejecución del mismo.

.- Remisión de los resultados obtenidos en los muestreos previos al comienzo de las obras, de los rellenos del meandro y de los sedimentos del canal, para decidir su destino final, previo informe de la Dirección de Calidad Ambiental, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

.- Adopción rigurosa de las medidas correctoras descritas en el estudio objeto de este informe y de todas aquellas que vayan surgiendo como consecuencia del desarrollo de las obras.

.- Todas las tierras extraídas, que no vayan a ser reextendidas posteriormente en la zona y que no presenten contaminantes, deberán ser conducidas a vertedero legalizado de inertes.

.- Previsión de soluciones en el caso de que se encuentren restos arqueológicos durante la excavación del antiguo meandro.

***Segundo:** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Gernika.*

Se aprueba por asentimiento .

Se ausenta el Sr. Ensunza.

Punto 5º. del Orden del día: Informe al proyecto de "Consolidación, reforma y actualización de diversas instalaciones eléctricas en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai", promovido por Iberdrola, S.A. en aplicación del artículo 18.3.h. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Sra. Marta Rozas, técnico del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, expone el Proyecto "Consolidación, reforma y actualización de diversas instalaciones

eléctricas en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai", así como los informes redactados al respecto.

Finalizada la exposición técnica, la Sra. Hernandez pregunta que ocurre en las áreas de especial protección en las cuales no es posible modificar el trazado .

La Sra. Rozas explica dónde el proyecto afecta a las zonas de especial protección.

La Sra. Hernandez pregunta si Iberdrola S.A. ha presentado el proyecto con el nuevo trazado y señalando en que zonas se procederá a enterrar la línea ya que según la redacción del informe ha quedado abierta esa posibilidad.

El Sr. Aranburu señala que ha de tenerse en cuenta de que se trata de un uso existente que con el proyecto se trata de mejorar. El que sea un uso tolerado supone que tienen derecho a realizar las obras de mejora, con lo cual se puede negociar con la empresa las medidas ambientales que se deseen introducir, pero no se pueden imponer. Debemos tener en cuenta la buena voluntad de Iberdrola S.A. de cara a la elaboración de un programa de instalaciones eléctricas.

El Sr. Bea indica que debe tenerse en cuenta que cuando se entierra una línea eléctrica se crean unas servidumbres superficiales. Pregunta si se prevé crear una pista sobre la zona donde se entierren las líneas.

El Sr. Aranburu contesta que tras la obra se cierra y se restaura la zona.

La Sra. Hernandez señala que sería conveniente cerrar la propuesta de informe..

El Sr. Valenzuela comenta que las infraestructuras tienden a generar expectativas de urbanización, aunque es posible que no sea el caso, sería necesario controlar la posible ampliación.

El Sr. Aranburu señala que las posibles expectativas urbanísticas están ya controladas por el propio Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Sra. Hernandez propone controlar la ejecución de las obras sobre todo respecto al cumplimiento de las condiciones impuestas en las áreas de especial protección.

Se acepta el siguiente informe propuesto desde la Presidencia.

***Primero.-** Informar favorablemente el proyecto de consolidación reforma y actualización de diversas instalaciones eléctricas en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai promovido por IBERDROLA, S.A. recomendando:*

.- La modificación del trazado del tendido fuera de las áreas de especial protección, y en el supuesto de que no fuera posible, se recomienda la ocultación bajo tierra del tendido y la modificación del trazado, de forma que dicho trazado

discurra a lo largo de los márgenes de carreteras y caminos existentes, con el fin de evitar el impacto de las propias obras y facilitar las tareas de mantenimiento.

Segundo.- *Que el Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en colaboración con IBERDROLA, S.A. y con el resto de las instituciones y organismos competentes, impulse la elaboración de un Plan de Acción Territorial para todos los tendidos tanto eléctricos, como de telecomunicaciones, con el fin de lograr su ordenación y adecuación al medio en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Tercero.- *Dar cuenta del presente acuerdo a Iberdrola S.A.,*

Punto 6º del Orden del día: Informe al Proyecto de "Facilidades ambientales en la ría de Mundaka", promovido por el Ayuntamiento de Busturia, en aplicación del artículo 18.3.h. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Sr. Presidente comenta que el proyecto fue sometido a informe del Patronato en la última Sesión.

La Sra. Rozas expone que en la Decimoctava Sesión del Pleno del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se acordó que se modificara el proyecto de "Facilidades ambientales en la ría de Mundaka", promovido por el Ayuntamiento de Busturia.

Posteriormente el Ayuntamiento de Busturia ha remitido al Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai el proyecto modificado, que la Sra. Rozas expone a continuación.

Finalizada la exposición técnica el Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Informar favorablemente el nuevo proyecto de Facilidades Ambientales en la Marisma de Urdaibai, promovido por el Ayuntamiento de Busturia. Dado que en la laguna existente anida el Rascón, se propone así mismo que las obras se ejecuten en la época de menor afección para el anidamiento de la fauna, es decir hacia el otoño o invierno.*

Segundo: *Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Busturia*

Se acuerda aprobar el informe propuesto.

Punto 7º del Orden del día: Informe de las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Elantxobe en aplicación del artículo 18.3.f. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y Decreto 313/1.992.

Se da entrada a los representantes del Ayuntamiento de Elantxobe, el Sr. Aznar Concejal y el Sr. Arrieta, arquitecto asesor y redactor de las normas.

El Sr. Aizpuru, técnico del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai procede a exponer el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Elantxobe y el informe elaborado al respecto.

El Sr. Ardanza pregunta si no se ha contemplado la posible unión de la zona de Lapatxa con el puerto, ya que en cierta ocasión se consideraba del gusto del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Arrieta indicando que las normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Elantxobe llevan 7 años en fase de aprobación existiendo muchos problemas con la demarcación de Costas. Indica que es urgente la necesidad de unas normas de planeamiento. En relación a la cuestión planteada por el Sr. Ardanza señala que no se ha planteado formalmente la unión del puerto con la zona de Lapatxa.

El Sr. Valenzuela pregunta sobre las previsiones de crecimiento demográfico de Elantxobe.

El Sr. Arrieta, contesta diciendo que es negativo pero que Elantxobe tiene unas características muy buenas como centro turístico en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. La razón de posibilitar tantas edificaciones nuevas es compleja, ya que el problema de Elantxobe es que el casco se mueve sobre un colubial. Es necesario contener la ladera pero existe un problema presupuestario y la Administración no se hace cargo del proyecto. Por esta razón se ha optado por acudir a la financiación privada permitiendo la construcción de nuevas viviendas, pudiendo de este modo repercutir el costo del proyecto de contención de la ladera como costes de urbanización de las nuevas edificaciones.

Toma la palabra el Sr. Aizpuru, preguntando si en relación al sistema de saneamiento de recogida de aguas se han realizado estudios pormenorizados sobre su ubicación, si sería posible modificar el trazado del mismo ajustándolo a los límites del suelo urbano.

El Sr. Arrieta, indica que hay un sistema de huertas en la ladera de Ogoño que, en su opinión, debería protegerse desde el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai ya que es muy interesante porque estas huertas realizan el drenaje de forma natural. El que dichas huertas no se cultiven a supuesto la necesidad de realizar un sistema de drenaje que antes era natural. Indica que no hay problemas para modificar el trazado el sistema general de saneamiento al que se esta haciendo referencia.

Tras debatir brevemente el informe se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Informar favorablemente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Elantxobe, debiendo modificarse en las mismas los siguientes puntos:

- Incorporar a las leyendas explicativas del plano las diferentes calificaciones establecidas por el PRUG en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Elantxobe.

- Corregir los errores existentes en la denominación de zonas P.4 que no se encuentran grafiadas.

- Recoger en el plano de "Estructura General y Orgánica del Territorio" como Area de Sistemas, zona ECR , el suelo destinado a Sistema General -S.G.8.- (Equipamiento docente).

- Recoger en el plano de "Estructura General y Orgánica del Territorio" como Area de Sistemas, zona ECR, el suelo destinado a Sistema General -S.G.9- (Depósito regulador de agua).

- Modificar la redacción del Art. 100 de las Normas Urbanísticas, al objeto de reflejar que los únicos usos permitidos en suelo no urbanizable del término municipal de Elantxobe serán los establecidos por la Ley 5/89 de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y el Plan Rector de Uso y Gestión.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Elantxobe.

Se ausentan los representantes del Ayuntamiento de Elantxobe.

Punto 8º del Orden del día: Informe al Proyecto de "Rehabilitación del borde marítimo de la margen izquierda de la ría de Mundaka", en aplicación del artículo 18.3.h. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Toma la palabra la Sra. Dña. Marta Rozas, Técnico del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai que expone el proyecto de "Rehabilitación del borde marítimo de la margen izquierda de la ría de Mundaka" y el informe realizado al respecto.

Finalizada la exposición técnica, el Sr. Valenzuela señala que en su opinión en absoluto es un proyecto de rehabilitación del borde marítimo, ya que es excesivamente duro.

El Sr. Ardanza señala que el Ministerio de Obras Publicas, Transportes y Medio Ambiente no es exactamente el promotor del proyecto ya que lo que la Dirección General de Costas ha hecho ha sido recoger es el deseo de los Ayuntamientos.

Indica que en su día existió una reunión con los anteriores responsables políticos del Patronato a la cual también asistieron técnicos. En aquellas reuniones se expuso el

proyecto y se recogieron las recomendaciones de los técnicos del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Continúa el Sr. Ardanza indicando que la Ley de Costas prevé una franja de servidumbre de paso de 6 metros, se ha realizado este proyecto para poder actualizar esta servidumbre eliminando las barreras existentes. Se ha pretendido que el proyecto estuviera consensuado con los representantes anteriores del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Señala el Sr. Ardanza que ha recibido un escrito firmado por el Sr. Erroxeli Ojinaga Filibi indicándole que han existido "maniobras soterradas contra la ejecución del proyecto de rehabilitación del borde marítimo". Entrega el escrito para que se hagan copias del mismo para todos los asistentes.

Finaliza el Sr. Ardanza diciendo que no hay dureza en el proyecto presentado e insiste que en su día se consensuó el mismo con los técnicos del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, indica que si se hace un paseo es necesario hacer barandillas y que dada la zona en la que se encuentra, o es necesario entrar en el mar, o es preciso cortar la vegetación existente. Se ha optado en cada caso por seguir una solución más respetuosa con el medio.

El Sr. Valenzuela pregunta si el proyecto es necesario para lograr la servidumbre de paso ya que le da la sensación de que no existen tantas barreras como para ser precisa la ejecución de este proyecto. Solicita que si el proyecto sale adelante se de un tratamiento más blando.

El Presidente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai propone que se rechace el Proyecto para que se mejore.

El Sr. Ardanza desea que conste en acta que cuando se redactó el proyecto se consensuó con los técnicos y políticos de este Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

La Sra. Hernandez señala que el proyecto interesa los Ayuntamientos de Busturia y Sukarrieta e indica que es deseable consensuar el proyecto ya que podría ser interesante puesto que verdaderamente existen barreras en la zona de servidumbre como es el caso de la finca de la B.B.K.

El Sr. Ardanza comenta que existen presiones por parte de los propietarios de las fincas que llegan al mar que tratan de impedir que se realice tal proyecto.

La Sra. Rozas indica que ella ha realizado el informe y que no ha sufrido ningún tipo de presión, señala que el informe es desfavorable porque no se adapta ni a la Ley 5/1989, de 6 de Julio de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai ni al Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de Urdaibai.

Tras debatir el informe se acuerda informar desfavorablemente el proyecto.

Punto 9º del Orden del día: Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Presidente expone que diversas entidades han solicitado formar parte del Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai creado por Decreto 164/1.995, de 14 de Febrero. Algunas de estas asociaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2 del Decreto 164/1995. En otros casos se ha requerido a las asociaciones que acrediten tales requisitos.

A la vista de las documentaciones presentadas se proponer nombrar a las entidades que cumplen los requisitos previstos por el Decreto 164/1995.

La Sra. Uribe procede a exponer el informe elaborado en relación a la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Tras debatir sobre el particular se acuerda aprobar la siguiente propuesta realizada desde la Presidencia.

***Primero:** Nombrar a las siguientes entidades como miembros del Consejo de Cooperación: Cofradía de Pescadores de San Pedro de Bermeo, JABEAK, Sindicato L.A.B., Asociación de Forestalistas de Bizkaia, Asociación de embarcaciones de recreo Portuondo, Sindicato Agrario E.H.N.E., Asociación cultural de Arqueología AGIRI, Sociedad Ornitológica LANIUS, Club de Montaña GOI-ZALE.*

***Segundo:** Dar cuenta del presente acuerdo a las citadas entidades, solicitando que designen su representante en el Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Punto 10º del Orden del día: Aprobación si procede del calendario de Sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

El Presidente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai expone que con la aprobación de este calendario, se trata de prever fechas para la celebración de Plenos y Comisiones Permanentes, todo ello para mayor comodidad de todos, sin perjuicio de que puedan existir Plenos en más ocasiones.

Tras debatir brevemente la cuestión, se aprueba por asentimiento el calendario propuesto.

Punto 11º del Orden del día: Comunicaciones del Presidente.

- El Presidente señala que han transcurrido los plazos de permanencia de la Sra. Oribe en la Comisión Permanente y pregunta al Sr. Valenzuela si esta de acuerdo con ser él el nuevo miembro de la misma.

El Sr. Valenzuela contesta diciendo que acepta el relevo.

- El Presidente procede a exponer la situación en la que se encuentran las obras del dragado de la ría por parte de la empresa Astilleros de Murueta, S.A., así como los pasos que se han dado para la financiación de parte del proyecto, por el Gobierno Vasco y el M.O.P.T.M.A.

Punto 12º del Orden del día: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Valenzuela toma la palabra para disculparse por haber tardado tanto en incorporarse al Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Manifiesta su satisfacción por este nuevo encuentro con esta tierra que ya conoció cuando hace ya hace doce años como consecuencia de la realización del estudio de Aranzadi, visitó con asiduidad.

Señala que si alguna Reserva de la Biosfera tiene todos los ingredientes para tomárselo con mucha seriedad y con un gran esfuerzo es este tipo de Reserva, que tiene muchas tensiones, que hay elementos en peligro. Es un ejemplo de lo que un Patronato puede y debe hacer, en foros internacionales, siempre se pone de manifiesto que Urdaibai es un caso especial digno de que se realice un esfuerzo, aunque comprende que existen muchas dificultades. El Patronato debería limar las desavenencias existentes, por que por encima de las competencias y de las Administraciones hay un extraordinario proyecto común. Se deben dejar de un lado todas esas diferencias. El Sr. Valenzuela opina que es necesario contar con la población local para llevar a cabo este proyecto.

Finaliza diciendo que hará lo posible en lo que está en su mano para llevar a cabo el Proyecto de Urdaibai.

Se levanta la Sesión a las 7 horas.

Gernika, 21 de Diciembre de 1.995

**FDO.: MARIA URIBE GUERENDIAIN
SECRETARIA INTERINA DE ACTAS DEL PATRONATO
DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI**

**Vº. Bº. FRANCISCO JOSE ORMAZABAL
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI**

EZ ZEN OSPATU

09 de Enero de 1996.

Por la presente, le convoco a la Decimoctava Sesión del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, que se celebrará el día 18 de Enero, a las horas, en la Sede del mismo, Palacio Udetxea en Gernika-Lumo, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Decimoctava Sesión del Pleno del Patronato.
2. Director Conservador de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
3. Informe del documento de Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Muxika en aplicación del artículo 18.3.f. de la Ley 5/1989, de 6 de Julio de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
4. Informe sobre la memoria valorada de las obras de "Formación de pavimento paseo de Toña", promovido por la Diputación Foral de Bizkaia.

5. Programa de Armonización y Desarrollo de Actividades Socio-económicas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
6. Nombramiento de los miembros del Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
7. Informe sobre la posible reconstrucción de edificaciones afectadas por los incendios de Diciembre de 1989.

1996.eko Urtarrilak 09.

Honen bitartez, datorren Urtarrilaren 18an, etan, Urdaibaiko Biosfera Erreserbarako Zaingo-Batzordearen egoitza den Gernika-Lumoko Udetxea Jauregian egingo den Hamazortzigarren Bilerara, deitzen zaitut, hurrengo Gai-Zerrenda izango delarik:

1. Horrela erabakiz gero, Patronatoaren Hamazortzigarren bileraren akta onartzea.
2. Urdaibai Biosfera-Erreserbako Zuzendari-Kontserbatzailea.
3. Urdaibai Biosfera-Erreserbaren Babespenerako eta Antolaketarako 5/1989 legearen 18.3.f. atalak agintzen duenez, Muxikako Arau Subsidiarioei buruz Urdaibai Biosfera-Erreserbaren Zaingo-Batzordearen txostena.
4. Bizkaiko Foru Aldundiak bultzaturik "Formación de pavimento paseo de

- Toña" lanen memori-zenbatuari buruzko txostena.
5. Urdaibai Biosfera-Erreserbarako Armonizazio eta garapenerako ekintza sozio-ekonomikoen egitaraua.
 6. Urdaibai Biosfera-Erreserbarako Lankidetzaren Kontseiluaren Kideen izendapena.
 7. 1989.eko Abenduan izandako suteen eragina izandako etxebizitzaren berrikuntzeen posibilitateari buruzko txostena.
 8. Presentación del Presupuesto del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
 9. Presentación de la Memoria de Actuaciones del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
 10. Propuesta sobre la Cantera Peña Forua, promovido por Dña. Maite Salutregi Torrealdai, como representante del Taller de Ecología de Gernika.
 11. Comunicaciones del Presidente.
 8. Urdaibai Biosfera-Erreserbako Patronatoaren aurrekontuen aurkespena.
 9. Urdaibai Biosfera-Erreserbako Patronatoaren lan-memoriaren aurkespena.
 10. Maite Salutregi Torrealdai Andreak, Gernikako Ekologi Tailerreko ordezkariak, Peña Forua harrobiari buruzko proposamena
 11. Lehendakariaren

**Izpta.: FRANCISCO JOSE ORMAZABAL ZAMAKONA, Fdo.:
URDAIBAI BIOSFERA-ERRESERBAREN ZAINGO-BATZORDEAREN
LEHENDAKARIA
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA RESERVA
DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI**

